



Mediante un Extracto de Orden publicado hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente convoca la VIII edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

- Incluyen cuatro categorías “Excelencia a la innovación en la actividad agraria», «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural”, “Excelencia a la comunicación» y Premio «Extraordinario de innovación de mujeres rurales”
- Con estos galardones se reconoce y pone en valor proyectos originales e innovadores de mujeres rurales
- Las candidaturas a estos premios se podrán presentar hasta el 28 de agosto

27 de junio de 2017. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado hoy, en el Boletín Oficial del Estado, un Extracto de Orden por la que se convocan los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, VIII edición, correspondiente al año 2017.

Desde 2010 se convoca anualmente este premio que pretende visibilizar la labor de las mujeres rurales en la diversificación de la actividad económica, y las actuaciones emprendedoras de las mujeres en el territorio rural.

El objetivo de estos galardones es distinguir proyectos originales e innovadores, basados en actividades agrarias, agroalimentarias y complementarias, que contribuyan a la diversificación de la actividad económica y que promuevan e impulsen el emprendimiento de las mujeres en el territorio y reconozcan su labor en el medio rural.

Nota de prensa



Tal y como se establece en las bases reguladoras, se contemplan un máximo de diez premios distribuidos entre cuatro categorías:

El premio **“Excelencia a la innovación en la actividad agraria”**. Está destinado a proyectos que en el desarrollo de la actividad utilicen tecnologías agrarias, ganaderas o forestales que redunden en el avance de un sector sostenible, eficiente en la obtención de productos de calidad, que responda a la demanda de los consumidores y que pueda integrar estrategias de comercialización y promoción.

El premio **“Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural”** se concederá a los proyectos que diversifiquen la actividad económica del medio rural, ligados a las actividades complementarias, a la producción agroalimentaria, a recursos locales y a aspectos tradicionales de la actividad agraria y agroalimentaria, que favorezcan nuevos ámbitos económicos o generen empleo en el medio rural.

El premio de **“Excelencia a la comunicación”** dirigido a galardonar los trabajos de comunicación que reconozcan el trabajo y papel de las mujeres rurales en las actividades descritas en las modalidades anteriores.

El premio **“Extraordinario de innovación de mujeres rurales”**, que supone un reconocimiento de carácter extraordinario cuando concurren circunstancias destacadas o continuas.

Podrán presentar candidaturas a los premios las personas físicas y jurídicas y los medios de comunicación que cumplan los requisitos establecidos para cada categoría en las bases reguladoras de su concesión. En el caso del premio “extraordinario de innovación de las mujeres rurales” que será concedido a propuesta del Presidente del Jurado.

Los galardonados recibirán un distintivo de excelencia y un diploma acreditativo, que podrán utilizar en sus acciones de promoción o de publicidad. Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente contará con la colaboración de las personas premiadas en las acciones de promoción de proyectos de mujeres rurales que desarrolle.



Para más información:

http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/subvenciones_y_premios/premios_excelencia/

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/05/08/pdfs/BOE-A-2015-5153.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/06/27/pdfs/BOE-B-2017-40339.pdf>